

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, la presente acción de tutela. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de abril del 2020.

GUIMAR ARLEX GÓNGORA AMARILES  
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril del dos mil veinte (2020)

**ASUNTO:** ACCIÓN DE TUTELA  
**ACCIONANTE:** JAIRO MOSQUERA  
**ACCIONADO:** 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.  
**RADICACIÓN:** 76001-40-03-011-2020-00029-00

Teniendo en cuenta la información suministrada en la página <https://www.rues.org.co/>, así como los datos expresados en el escrito de tutela, esta dependencia remitió la notificación del auto admisorio de la presente, a las direcciones electrónicas [d.financiero@360seguridad.com](mailto:d.financiero@360seguridad.com) [d.talentohumano@360seguridad.com](mailto:d.talentohumano@360seguridad.com), de igual manera, se intentó comunicación a los números telefónicos allí indicados, sin embargo, no se pudo obtener el resultado esperado, pues los correos rebotaron y las líneas telefónicas se encuentran fuera de servicio.

En ese orden, a pesar de que la empresa tiene el deber de actualizar sus direcciones de notificación para temas judiciales en el certificado de existencia y representación legal; para garantizar su derecho de defensa, este Juzgado:

RESUELVE:

1. Ordenar la notificación de la empresa 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 31 A No. 16 A-10 y representada legalmente por MONICA DEL PILAR MEDINA RAMIREZ, a través de la página web principal de la Rama Judicial. Para tal efecto, solicitar a la oficina del área informática de esta seccional, que realice las diligencias necesarias para cargar este proveído, así como el auto admisorio de la acción de tutela con sus respectivos anexos en dicho portal.
2. NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz.

La Juez,

**LAURA PIZARRO BORRERO**  
(Original firmado)